



Resolución Ejecutiva N° 041 -2017-ITP/DE

Callao, 07 MAR. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 041-2016-ITP/DEDFO, de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 124-2017-ITP/OAJ, de fecha 28 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP). Asimismo, en virtud de lo dispuesto por el literal d) del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, el ITP tiene como función apoyar y coadyuvar a que los CITE cumplan con sus funciones, metas y objetivos de manera eficiente, eficaz y oportuna;

Que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1228 "Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE (en adelante el Reglamento) y el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE (en adelante ROF del ITP), los CITE públicos son órganos desconcentrados del ITP, los mismos que ejercen con autonomía técnica, los objetivos y funciones, en el marco del Decreto Legislativo antes mencionado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2016-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Maynas - CITEforestal Maynas", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), sin contar a la fecha con Director designado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 052-2016-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Puno - CITEtextil Camélidos Puno", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), sin contar a la fecha con Director designado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 070-2016-PRODUCE, se crea el "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo Maynas - CITEproductivo Maynas", de naturaleza pública, en el ámbito del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), y con Resolución Ministerial N° 187-2016-PRODUCE, se designa como su Director al Sr. Luis Pascual Suárez Salinas;



N° 004-2016-PRODUCE y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR al señor Luis Pascual Suárez Salinas, Director del CITEproductivo Maynas, las funciones establecidas en el artículo 42 del ROF del ITP, en lo referido al CITEforestal Maynas.

Artículo 2.- ASIGNAR al señor José Carlos Cuentas Zavala Rondón, Director del CITEtextil Camélidos Arequipa, las funciones establecidas en el artículo 42 del ROF del ITP, en lo referido al CITEtextil Camélidos Puno.

Artículo 3.- La asignación de funciones dispuestas en el artículo 1 y 2 de la presente Resolución, mantendrán vigencia hasta la designación de los Directores del CITEforestal Maynas y del CITEtextil Camélidos Puno, por el Ministerio de la Producción.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, asigne los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Directores de los CITE indicados en el artículo precedente y a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Fortalecimiento de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica.

Artículo 6- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
IVAN CASTILLEJO LEGTIG
Director Ejecutivo

